



**SE OGAVARTO, VEINTE  
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.**

Repartimiento sin haver dado antes las quantas del  
que se hizo para componer la Contrapaxada, y habia nueva  
legua y demas Obras que se Ofrecieron por lo que suplica a su  
señoria mande llevar a deuido efecto su auto sin permitir  
se haga nuevo repartimiento ynterin no le conste a su señoria  
estar cobrados el antecedente y dadas las quantas por lo que  
esta Ciudad bendia en Conocimiento del Estado de estos  
Caudales para en su Vista assituar lo Combeniente a el  
beneficio de este publico y de lo contrario hablando con la  
modestia deuida lo protestay pide por Testimonio = La  
Ciudad haviendo oido Acordo segun de lo resuelto me  
dianco no berrar en el Repartimiento de que se trata el que  
queda por hacer para completar el gasto de las Obras de  
ciudades y ser la resolucion de la Ciudad solo a fin de  
poner presente a los heredados de la huerta la neces  
sidad urgente de las mondas y manifestarles el parte  
de ellas sea el correspondiente a los dos marcos  
por thaula =

Excepto los señores D Joseph Nieto y D Juan Andre a  
Merano Redidores que no Vienen en este acuerdo =

Miguel de los Rios  
1 CO y do

Arreinos

Juan Lopez Barrera  
[Signature]

